



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 742 /

PARRAL, Marzo 16 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, el día 16 de Marzo del 2009, Cotización Revista de la Cuenta Pública 2009, para su confección, al siguiente funcionario municipal:

LEONARDO TORRES SUAREZ, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2008.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Handwritten signature]
* **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Handwritten signature]
* **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 16/03/2009

Hora: 0911:00

Hasta: 16:00

Motivo: Viaje a Talca a cotización revista de la cuenta pública 2008, para su confección. Acompañar además a funcionario Luis Muñoz, a entrega de documentación a MINVU, INE en Talca

Funcionario: Leonardo Torres Suárez

Lugar: Talca

Vehículo: TZ 6535



Autorizado por



Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

PARRAL B° Jefe de Finanzas